

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1034-D-FLCH-2017
Lima, 13 de octubre de 2017

Visto el expediente N.º 06378-FLCH-2017 de fecha 14 de julio de 2017, referente a la reactualización de matrícula para el semestre académico 2017-2;

CONSIDERANDO:

Que con resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso i) se establece un plazo límite de tres (3) años para solicitar la reactualización de matrícula y en el Capítulo IV, Artículo 32, se precisan las causales de falencia económica, problemas de salud y motivos personales;

Que con resolución rectoral N.º 06042-R-17 de fecha 03 de octubre de 2017, se autoriza por excepción y única vez la matrícula con Consejería Especial de diecinueve (19) alumnos para el semestre académico 2017-2;

Que entre los alumnos autorizados figuran siete (07) estudiantes con permanencia inactiva, motivo por el cual han solicitado la reactualización de matrícula correspondiente;

Que los directores de las Escuelas Profesionales de Bibliotecología y Ciencias de la Información, Comunicación Social y Conservación y Restauración, han informado a favor de la reactualización de matrícula de los recurrentes;

Que con oficio N.º 090/FLCH-VAcad-UB717 de fecha 10 de octubre de 2017, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, opina a favor de la reactualización de matrícula de los recurrentes, precisando que la causal es por falencia económica. Asimismo, con informe N.º 024/FLCH-Vacad-UB/17 de fecha 18 de agosto de 2017, opina a favor de la reactualización de matrícula del Sr. Elmer Alberto Benavides Mendoza, precisando que la causal es por falencia económica, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N.º 30220 y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

- 1º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Artículo 32, por motivos de falencia económica, la reactualización de matrícula para el semestre académico 2017-2 de los siguientes alumnos:

Matrícula	Apellidos y nombres	EP
12030386	SALVATIERRA ESQUIVEL Teodoro	Bibliotecología y CC.I.
10030193	AROTINCO HUAMÁN Ricardo	Comunicación Social
05030364	PEREZ BAILÓN Ricardo Manuel	Comunicación Social
10030209	HURTADO ESPINOZA Kevin Lenox	Comunicación Social
943075	ESPINAL ALBINAGORTA Luis Enrique	Comunicación Social
00111259	BENAVIDES MENDOZA Elmer Alberto	Comunicación Social
11030294	LÓPEZ TORRES Sheyla Patricia	Conservación y Restauración

- 2º Precisar que los alumnos estarán bajo un régimen de Consejería Especial y que deberán aprobar obligatoriamente el curso autorizado, caso contrario se aplicará las sanciones respectivas.

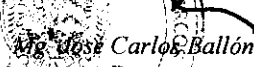
- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.




 Rosalva Quiroz de García
 Vicedecana Académica




 Mg. José Carlos Ballón Vargas
 Decano